

Sentencia

III.E.936

Cédula de citación

III.E.938

En virtud de lo acordado en autos de Verbal Civil nº 71/92, a instancia de Manuel Martínez Moro representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra otro y contra FERNANDO SEVILLA PIÑERO sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.- En Haro, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal Civil nº 71 de 1.992, seguidos a instancia der D. MANUEL MARTINEZ MORO, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y asistido del Letrado D. Eduardo Villanueva Barrios, contra UNION CONDAL S.A., representada por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado y asistido del Letrado D. Juan Jose Irastorza y contra FERNANDO SEVILLA PIÑERO, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de MANUEL MARTINEZ MORO contra FERNANDO SEVILLA PIÑERO, declarando en rebeldía y contra la Compañía Aseguradora UNION CONDAL S.A., debo condenar y condeno a los referidos demandados a que tan pronto como sea firme la presente resolución abonen a la actora la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO (28.318,-) PESETAS más la cantidad que se determine en ejecución de sentencia una vez reparado el vehículo de la actora, y si no lo verificare valor venal cifrado en 320.000 Pts, y al pago de las costas procesales respecto a la demanda principal y desestimando íntegramente la reconvencción formulada por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado, contra MANUEL MARTINEZ MORO, debo absolver y absuelvo al referido reconvenido de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la reconvencción, imponiendo las costas de la misma al reconviniente. Contra la presente resolución interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo,. En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de NOTIFICACION a FERNANDO SEVILLA PIÑERO, en Haro a trece de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.937

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue al nº 110/93 declaración de herederos abintestato del causante don Antonio Cañas Alesanco, a instancia de sus hermanos don Jose Mª Crescencio, Tomas y Mª socorro Cañas Alesanco representados por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan; convocando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado, dentro del termino de TREINTA DIAS.

Dado en Haro a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha en autos de SEPARACION 455 de 1.992, a instancia de ANTONIO GABARRI JIMENEZ contra SILVINO ANTONIO PEREIRA VILAS BOAS, en ignorado paradero, se CITA a éste último, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a recibirle CONFESION EN JUICIO el próximo día VEINTIOCHO DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS, y se señala para su SEGUNDA CITACION el próximo día VEINTINUEVE DE ABRIL A LA MISMA HORA.

Y para que conste y tenga lugar la citacion expido la presente en Haro a dieciseis de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE PAMPLONA

Edicto de subasta

III.E.939

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cinco de los de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de Mayo, 23 de Junio y 28 de Julio, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia núm. cinco de los de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de faltas núm. 107/87 a la condenada responsable civil subsidiaria María Palmira Ruiz Martínez, haciéndose constar:

Primero: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20% del valor de tasación en la primera subasta, y del 20% de dicho precio, con rebaja del 25% en la segunda y tercera.

Segundo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25% y en la tercera sin sujeción a tipo, y, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, central de la Plaza del Castillo hasta el momento de la celebración de la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo marca B.M.W 320, matrícula LO-6094-L, precio de tasación 450.000 pesetas.

Pamplona, a 6 de Abril de 1993.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "SERVICIO DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA". Expediente Nº 04-5-2.1-016/93 IV.A.278

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, convoca el siguiente concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA".

Presupuesto de contrata: Diez millones ochocientos cuarenta y siete mil treinta pesetas (10.847.030.-Ptas)

Clasificación de la empresa: Grupo: III, Subgrupo: 2, Categoría: A. **Fianza provisional:** Doscientos dieciseis mil novecientos cuarenta y una

pesetas (216.941.-Ptas)

Plazo total: Ocho meses (8 meses)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de mayo de 1.993, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 19 de mayo de 1.993, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha, entrada por c/ Gral Vara de Rey, 3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan a disposición de los interesados en la sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 29 de mayo de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50